



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 141 -2017 Gobierno Regional del Callao-GGR

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao,

21 NOV. 2017

21 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 1200-2017-GRC/GA, de fecha 17 de noviembre de 2017 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1496-2017-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 17 de noviembre de 2017 emitido por la Oficina de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2017 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de febrero de 2017, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de febrero de 2017, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 029-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de marzo de 2017, se aprueba la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 050-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2017, se aprueba la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de abril de 2017, se aprueba la SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de mayo de 2017, se aprueba la SETIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de julio de 2017, se aprueba la OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de julio de 2017, se aprueba la NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de julio de 2017, se aprueba la DECIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de agosto de 2017, se aprueba la DECIMA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 096-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de agosto de 2017, se aprueba la DECIMA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 108-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprueba la DECIMA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprueba la DECIMA CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de setiembre de 2017, se aprueba la DECIMA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 133-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de octubre de 2017, se aprueba la DECIMA SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de octubre de 2017, se aprueba la DECIMA SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao

Que, mediante Memorandum N° 1212-2017/GRC-GRI, de fecha 03 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección al PAC, procedimiento que se indica en el citado documento;

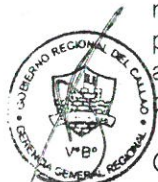
Que, mediante Informe N° 326-2017-GRC/GA/OL/USG-VL, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos de la Oficina de Logística, solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección al PAC, procedimiento que se indica en el citado documento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa en el punto 7.6.1. que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el indicado dispositivo indica que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de



la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, las inclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, enmarcado en la normativa antes indicada;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con la visación de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

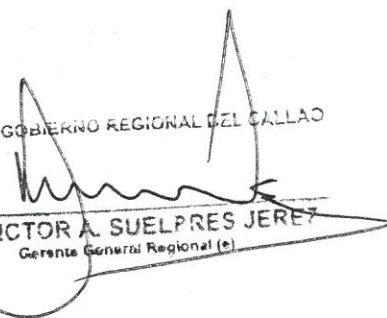
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017, dadas las inclusiones solicitadas, por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 LIC. VICTOR A. SUELPRES JERET
 Gerente General Regional (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 NOV. 2017

1000

1000

1000

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SEDE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE LOGISTICA

REGLAMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAC: 01 INSTRUMENTO QUE AFIRMA O MODIFICA EL PAC

REGLAMENTO GENERAL

| Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTRADA CONOCIENTE DE LA COMPRA CONVOCATORIA | TIPO | TIPO DE PROCESO | SOLICITUD DE CONTRATACION | N. ITEM | MAYE CEGENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y OBRAS CONTRACTUAL | ESTIMADO UNICO DE PRECIOS (ITEM Necesarios en pesos) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION | | | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS ACCIONES | OBSERVACIONES | DEFINICION DEL PAC POR LA CATEGORIA ASIGNADA |
|------|----------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------|--------------|-----------------------------|---|--|------------------|----------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------|-------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV. | DIST. | | | | | |
| 1 | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - CONSULTA DE OBRAS | 0 - NO | 0 - NO | | SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA RED CANALIZACION GARCIA RONGEROS EN EL PROYECTO ESPECIAL NUEVO PACHACUTEC - VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 8110159803337178 | 40 - Unidad | 1 | 1 - Nuevos Soles | 190,595.10 | 07 | 01 | 06 | 11 - Noviembre | 301 - Sin Modalidad | OFICINA DE LOGISTICA | REGIONAL DE INGENIERIA UCIURIA DE CONSTRUCCION | 0 - SI |
| 2 | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | 0 - NO | | CONSUMO DE MATERIALES Y FINADO DE LA FACILIDAD INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO | 721513010220659 | 40 - Unidad | 1 | 1 - Nuevos Soles | 389,586.00 | 07 | 01 | 01 | 11 - Noviembre | 301 - Sin Modalidad | OFICINA DE LOGISTICA | REGIONAL DE INGENIERIA UCIURIA DE SERVICIOS | 0 - SI |



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 NOV. 2017

